



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD
DEMANDANTE:	JULIO RAÚL OVALLE ZULETA Y OTROS
DEMANDADO:	WILLIAM FABIÁN OVALLE MAYA
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-003-2019-00148-00

Durante la diligencia de audiencia virtual celebrada el (18) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se suspendió la misma y se ordenó requerir al Juzgado Tercero de Familia de Valledupar para que remitieran copia digitalizada de las páginas del libro radicador que contienen las actuaciones anotadas a mano asociadas al proceso de adopción bajo radicado 803, con fecha de emisión de sentencia del 26 de septiembre de 1977, las cuales ya fueron allegadas por su parte al proceso, por lo cual este despacho ordena INCOPORAR las mismas.

Por consiguiente, se torna necesario fijar nueva fecha para continuar con la vista pública y, en consecuencia, se señala el 28 de noviembre de 2023 a las 08:00 a.m. como nueva fecha y hora para continuar la respectiva audiencia, la cual se llevará acabo con las formalidades señaladas en el auto del nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023), donde se señaló inicialmente la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **753a70fed2069a06f3433b1806866862148f8d27dfd5767b3922a0f1344f35c**

Documento generado en 04/10/2023 09:48:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>